



CONSEJERÍA DE FAMILIA,  
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES.

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

**ORDEN**

**NÚMERO: 3253/2023**

CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD ASUNTOS SOCIALES	UNIDAD ADMINISTRATIVA:
Expte: <b>166/2023 Ampliación</b>	DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes

Examinados los documentos obrantes en el expediente procede resolver teniendo en cuenta los siguientes

### ANTECEDENTES

**PRIMERO:** Mediante Orden 1197/2023 de 20 de abril de 2023 de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales se autorizó la tramitación de emergencia para la contratación de un servicio para la GESTIÓN DEL COMPLEJO ASISTENCIAL DE VALLECAS PARA PERSONAS MAYORES AFECTADAS DE LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER (RESIDENCIA, CENTRO DE DÍA Y CENTRO DE FORMACIÓN).

El plazo y el importe estimado de este contrato era de 203 días y de 3.830.829,19 €, IVA incluido.

El contrato se formalizó con SACYR SOCIAL, S.L., (NIF B85621159) el día 26 de abril de 2023, con un periodo de ejecución de 27 de abril hasta el 16 de noviembre de 2023 (fecha en la que se estimaba que estuviera el nuevo contrato en vigor) y por un importe de 3.473.136,45 €, sin IVA.

**SEGUNDO:** De la tramitación de esta emergencia se dio cuenta al Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 10 de mayo de 2023, por un el importe y plazo estimado antes mencionado.

**TERCERO:** Dado que el nuevo contrato administrativo no estará en vigor en la fecha inicialmente prevista resulta necesario e imprescindible ampliar el plazo estimado establecido en el contrato de emergencia existente para garantizar la continuidad del servicio hasta el momento en el que aquel pueda dar comienzo y así garantizar la adecuada atención a los usuarios del centro.

No obstante, esta ampliación del plazo de contrato de emergencia se hace por el tiempo indispensable para atender a esta situación excepcional, estando en sus últimas fases el procedimiento de adjudicación contrato tramitado procedimiento abierto GESTIÓN DEL COMPLEJO ASISTENCIAL DE VALLECAS PARA PERSONAS MAYORES AFECTADAS DE LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER (RESIDENCIA, CENTRO DE DÍA Y CENTRO DE FORMACIÓN).

Por otra parte, la legislación vigente en materia de servicios sociales determina que sea cual sea la forma de gestión, las Administraciones adoptarán las medidas oportunas para asegurar que la atención recibida por los usuarios responda a pautas homogéneas en cuanto a calidad y contenido, y que el servicio no puede quedar desatendido por el peligro que dicha situación conllevaría para los usuarios, personas mayores dependientes aquejados de Enfermedad de Alzheimer.

